MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	
CONTRATO:	**No MM-MC-026-2026**
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS REDES DE PRODUCTORES CAMPESINOS Y CONSUMIDORES LOCALES A TRAVÉS DE LOS MERCADOS COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA**
CONTRATISTA:	**JUAN JOSE BONILLA MEDINA**
REPRESENTANTE	**JUAN JOSE BONILLA MEDINA**
C.C.:	1.124.055.516
VALOR INICIAL:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) ML.
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PRÓRROGA No 1:	QUINCE (15) DIAS. DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO TOTAL:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS / 1.5 MESES**
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	EDWIN SOLANO GARCIA - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL- MAICAO LA GUAJIRA

En el Municipio de Maicao – La Guajira, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron; por parte del municipio de Maicao, secretario de Desarrollo Económico Municipal, **EDWIN SOLANO GARCIA.** Como supervisor designado**,** y **JUAN JOSE BONILLA MEDINA** como CONTRATISTA, A efectos de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** del contrato referenciado, teniendo en cuenta los siguientes…

CONSIDERANDOS:

1. Que el día tres (03) de agosto de 2026 se dio inicio al Contrato No. MC-MM-026-2026.

2. Que mediante documento suscrito el treinta y uno (31) de agosto de 2026 se prorrogó el plazo contractual por quince (15) días calendario, sin afectación del presupuesto.

3. Que durante el desarrollo de las actividades programadas se evidenció una amplia acogida de la estrategia de mercados comunitarios por parte de productores, consumidores y diferentes actores sociales del municipio.

4. Que, no obstante, lo anterior, durante las jornadas se presentaron circunstancias que dificultaron la culminación integral de las actividades inicialmente previstas, debido a la concurrencia y requerimientos de personas, líderes y actores comunitarios que no se encontraban comprendidos dentro de la población inicialmente programada como beneficiaria y que manifestaron su interés en participar y acceder a los beneficios derivados de la estrategia.

5. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión y las actividades efectivamente ejecutadas a la fecha, se estima un avance físico aproximado del noventa y cinco por ciento (95 %) del contrato, quedando pendientes actividades necesarias para la culminación integral del objeto contractual.

6. Que durante la ejecución se recibieron requerimientos provenientes de representantes comunitarios, ediles, líderes y demás actores sociales orientados a que la Administración evalúe la posibilidad de ampliar la cobertura territorial y poblacional de la estrategia respecto de sectores del municipio que no fueron comprendidos dentro de las jornadas inicialmente programadas.

7. Que las circunstancias descritas requieren que la Administración, antes de continuar con las actividades pendientes, adelante una evaluación técnica, administrativa, social, presupuestal y jurídica que permita determinar la forma adecuada de culminar las obligaciones originalmente pactadas y, de manera independiente, analizar la viabilidad de atender los requerimientos de ampliación de cobertura formulados por los diferentes actores comunitarios.

8. Que continuar inmediatamente con la ejecución de las actividades pendientes, sin que previamente se determine la forma adecuada de atender las circunstancias presentadas durante las jornadas, podría afectar la correcta ejecución del objeto contractual y generar dificultades adicionales respecto de la identificación y atención de la población beneficiaria.

9. Que la suspensión temporal tiene como finalidad permitir que la Entidad evalúe las circunstancias presentadas durante la ejecución y determine las medidas necesarias para garantizar la adecuada culminación de las obligaciones originalmente pactadas, sin que la presente suspensión implique autorización para modificar el objeto, incrementar cantidades, ampliar beneficiarios, ejecutar actividades adicionales o reconocer mayores valores al contratista.

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO- 1200	

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

1. **SUSPENDER** el Contrato No. MM-MC-026-2026, a partir del quince (15) del septiembre del 2026, hasta tanto no se superen los motivos del mismo.

2. Para efecto de mantener vigentes las garantías constituidas, el contratista gestionara ante la empresa aseguradora la actualización de la vigencia de las pólizas, teniendo en cuenta las fechas de suspensión y reinicio.

Para constancia de los anterior, se firma la presente acta en el Municipio de Maicao, La Guajira a los 15 días del mes septiembre del 2026 bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE MAICAO

EDWIN YECITH SOLANO GARCIA
Secretario de Desarrollo Económico
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA

JUAN JOSE BONILLA MEDINA